

PROPIUESTA DE HONORARIOS PARA REALIZAR UN INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE SUBVENCIONES A LA ASOCIACIÓN PALMERA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TOXICOMANÍAS PARA EL PROYECTO "LA PALMA, ESPACIO DE SALUD"

Estimados Sres.:

Tenemos el agrado de someter a su consideración nuestra propuesta para la realización de un informe de revisión limitada de auditoría de subvención a la ASOCIACIÓN PALMERA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TOXICOMANÍAS, para el ejercicio 2021.

Nuestro trabajo consistiría en emitir un informe de acuerdo con la Orden EHA 1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, con la verificación de los siguientes extremos:

- Revisión de la Memoria de actuación.
- Revisión de la Memoria económica abreviada y comprobación de los siguientes extremos:
 - Que la información económica contenida está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada.
 - Que la Entidad dispone de documentos originales acreditativos.
 - Que los gastos e inversiones cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable.
 - Cuando se hayan imputado costes indirectos, que su cuantía no supera aquella que resulte de aplicar al coste total la fracción que establezcan las bases reguladoras de la subvención.
 - Que la Entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones.
 - Que se han clasificado correctamente, de acuerdo con el contenido de las bases reguladoras.
 - Cuando la normativa reguladora de la subvención permita la subcontratación, se procederá a su análisis.
 - Coherencia entre los gastos e inversiones justificados y naturaleza de las actividades subvencionadas.

PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.

Avda. Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. ☎ 922 237 670
✉ peraza@economistas.org ⚡ www.perazayciaaudidores.com - C.I.F.: B-38.063.087
ROAC S0297-REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1º, Folio 28, Hoja 19



- Solicitud al beneficiario de una declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada.
- Revisión del certificado de tasación de bienes inmuebles.
- Comprobación de la carta de reintegro de remanentes.
- Otros procedimientos adicionales que se exijan en las bases reguladoras de la subvención.
- Carta de manifestaciones. Al término de su trabajo el auditor solicitará a la Entidad beneficiaria una carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención.

Los objetivos del control serán los siguientes:

- Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario.
- Solicitud de la cuenta justificativa.
- Informe de auditoría y comunicación con el auditor de cuentas (en su caso).

La realización del trabajo descrito requerirá, por su parte, que nos faciliten toda la información contable, financiera y de cualquier otra índole, necesaria para la realización de este cometido.

En ningún caso responderá el auditor por la omisión de datos o cualquier otra irregularidad que se detecte en la contabilidad o en la gestión de la entidad o del operador, como consecuencia de la ocultación de información o inexactitud de la misma, por parte de la Entidad.

PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.

Avda. Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. ☎ 922 237 670
✉ peraza@economistas.org ⌐ www.perazayciasauditores.com - C.I.F.: B-38.063.087
ROAC S0297REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tje. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1ª, Folio 28, Hoja 19



El alcance de nuestro trabajo corresponderá con las siguientes subvenciones:

ORGANISMO	TÍTULO	PROYECTO	COSTE PROYECTO	HONORARIOS
EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA	LÍNEA DE SUBVENCIÓN RELATIVA A PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICIONES	LA PALMA ESPACIO DE SALUD	66.320,18	1.580,00

Los honorarios profesionales a percibir por el desempeño de estos trabajos serán de mil quinientos ochenta euros (1.580,00 €) más ciento diez euros con sesenta céntimos (110,60 €) en concepto de IGIC, en relación al trabajo descrito en el cuadro anterior.

Los honorarios profesionales a percibir serán facturados de la forma siguiente:

100% a la entrega del informe.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones al contenido de la presente propuesta estimen necesarias.

Si la presente propuesta fuera aceptada, rogamos nos devuelvan firmada y sellada una copia del presente documento.

PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.



Manuel R. Peña Díaz

ASOCIACIÓN PALMERA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TOXICOMANÍAS

ASOCIACIÓN PALMERA PARA LA PREVENCIÓN
Y TRATAMIENTO DE TOXICOMANÍAS - LA PALMA
CIF.: G - 38230736

En Santa Cruz de Tenerife a 4 de febrero de 2022